



# Resolución Ministerial

N° 523.-2017-PRODUCE

Lima, 27 OCT. 2017

**VISTOS:** El Oficio N° 495-2017-ITP/DE, el Informe N° 1542-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 510-2017-PRODUCE, se conforma el Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuícola Ahuashiyacu - CITEacuícola Ahuashiyacu, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu y Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Pucallpa - CITEpesquero Amazónico Pucallpa; el cual está integrado entre otros, por el señor José Carlos Gastelú Guzmán, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva;

Que, con el Oficio N° 495-2017-ITP/DE, el Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, informa al Ministerio de la Producción que, a efectos de contar con la participación plena de los representantes del ámbito territorial que abarcan los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE que conforman el Comité Directivo citado en el considerando precedente, es necesario dar por concluida la designación del señor José Carlos Gastelú Guzmán como integrante del mismo y designar en su lugar al señor Álvaro Santiago Gabriel Agurto Mazzini;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor José Carlos Gastelú Guzmán, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva, como integrante del Comité Directivo conformado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 510-2017-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.-** Designar al señor Álvaro Santiago Gabriel Agurto Mazzini, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva, como integrante del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuícola Ahuashiyacu - CITEacuícola Ahuashiyacu, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu y Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Pucallpa - CITEpesquero Amazónico Pucallpa, conformado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 510-2017-PRODUCE.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



-----  
PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

